



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ORDENANZA NUM. 4

La Plata, enero 25 de 1927

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, ha sancionado la siguiente-

ORDENANZA

Artículo 1º) Autorízase al D.E. para nombrar seis chauffeurs mecánicos con la asignación mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional cada uno, para el manejo y cuidado de las máquinas ba-
rredoras y regadoras, marca "Laffly" recientemente adquiridas por el municipio.

Art.2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente se-
tomará de rentas generales y se imputará a la misma.

Art.3º) Comuníquese, etc.

Pedro Haramboure

Carlos F. Garay

Secretario.